



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00273-00
Demandante: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Tercero: Enel Colombia S.A. E.S.P. y Wilson Lemus

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)

CONCEDER, en el efecto devolutivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el señor Wilson Lemus, en su condición de tercero con interés, contra auto de 1 de agosto de 2023, a través del que se negó la medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo acusado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fa9ca457dd4f47ea8aa4a703e5e5367c38a3fa0b1b7771749ee12a5c2cf2da5**

Documento generado en 29/08/2023 11:11:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>